



Villa Alemana, 18 de agosto de 2025

Estimados padres, madres y/o cuidadores:

Junto con saludar, por medio de la presente, comunicamos a ustedes que, como institución educativa, uno de nuestros objetivos es **garantizar un entorno seguro, respetuoso y protector**, que favorezca el desarrollo socioemocional de cada niño, niña y adolescente. Como establecimiento educativo comprometido con el bienestar integral de nuestros estudiantes, queremos informarles sobre las estrategias que implementamos frente a situaciones de **desregulación emocional y/o conductual** que puedan presentarse en el aula, en concordancia con la normativa vigente en nuestro país. En este sentido, la Ley de Inclusión Escolar (N° 20.845), la Circular N° 586/2023 de la Superintendencia de Educación (SIE), en el marco de la ley N 21.545 (Ley de Autismo), instruye a los establecimientos educacionales a tomar medidas concretas para promover la inclusión, la atención integral y la protección de derechos de niños, niñas y estudiantes autistas, con el fin de disponer de espacios inclusivos, seguros y que resguarden una sana convivencia. Desde esta perspectiva, contamos con un **Contrato de Contingencia (Plan de acompañamiento emocional y conductual, PAEC)**, individual y específico para párvulos y estudiantes que lo requieran, y un **Protocolo de respuesta ante desregulaciones emocionales y conductuales (DEC)** de carácter general, el que está incluido en el Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE). Estos instrumentos determinan los lineamientos de actuación y permiten atender las necesidades de cualquier estudiante que requiera acompañamiento en la correulación emocional y conductual. Los planes se van evaluando periódicamente para ser adaptados si las estrategias iniciales no están dando los resultados esperados.

Es importante comprender que la conducta de los niños y niñas está muy relacionada con sus emociones ya que estas influyen directamente en cómo reaccionan frente a distintas situaciones del entorno. Los desafíos en el **procesamiento sensorial**, se refiere a que algunos niños y niñas reciben y responden a lo que perciben con los sentidos: ruidos, luces, texturas y movimiento de manera alterada. **En la comunicación**, esto implica en cómo expresan lo que sienten o necesitan y cómo comprenden lo que otros le dicen. **En la regulación emocional**, se entiende como la capacidad de manejar lo que siente para responder de manera adecuada. Por ejemplo: un niño se enoja al perder.

Cuando un niño o niña siente ansiedad, frustración, rabia, miedo u otras emociones, puede expresarlo a través de conductas que a veces parecen “inadecuadas” para los demás. Sin embargo, es importante saber que estas conductas no buscan dañar intencionalmente a otras personas, sino que son la manera que tienen de mostrar una necesidad que no está siendo satisfecha. A esto se le llama **desregulación emocional** y ocurre cuando el niño o niña tiene dificultades para manejar lo que siente de una manera adecuada, reacciona con mucha intensidad (frente a un ruido fuerte, una frustración, un cambio inesperado). Tiene dificultades para calmarse por sí mismo, más allá de lo esperable para su edad. Desde afuera, los adultos pueden percibirlo como una situación de “descontrol” (llanto muy fuerte, gritos, enojo intenso, golpes, conductas de evasión o desconexión). Sin embargo, lo que realmente está ocurriendo es que el niño o niña **está sobrepasado emocionalmente** y necesita apoyo y comprensión para volver a un estado de calma.

Es importante comprender que cada niño o niña responde según las herramientas y recursos que posee. Por eso, sus reacciones están ligadas a su forma particular de comunicar, percibir y entender el mundo. Esto debido a que el cerebro de los niños y niñas está en pleno desarrollo, por lo que las áreas relacionadas con la autorregulación, el control de impulsos y la gestión de emociones, todavía no están maduras.

De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación y nuestra política interna de Convivencia Escolar, en situaciones donde un estudiante presenta **desregulación emocional o**



conductual, aplicamos estrategias pedagógicas y de contención que priorizan la **seguridad física y emocional**, promoviendo el aprendizaje socioemocional.

Las estrategias se desarrollan de acuerdo a la normativa vigente y se implementan de manera específica, considerando las características de cada estudiante y su nivel, así como la situación conductual de desregulación que presente. Estas son evaluadas durante un período de tiempo determinado para verificar su efectividad en los procesos de correulación. En caso de no contribuir significativamente, se buscan alternativas que demuestren efectos positivos en el apoyo al estudiante :

Estrategias preventivas	Modelamiento positivo: enseñar frases y conductas alternativas (“quiero turno”, “necesito ayuda”), juegos de respiración. Educación socioemocional: Se enseña a identificar emociones y la expresión de las mismas. Implementación de apoyos visuales, espacios de calma, rutinas, tiempos de descanso, adecuaciones pedagógicas.
--------------------------------	---

Estrategias reactivas según la situación de desregulación	
Llanto, enojo o frustración	Contención emocional inmediata: acompañar con tono calmado, postura cercana, validar la emoción.
Empuja o grita en el aula	Retiro del estímulo y traslado a un “espacio de calma” con apoyo de elementos sensoriales. Se mantiene acompañado hasta que logra un estado de calma. Se reflexiona respecto de las conductas esperadas y cómo actuar en una nueva oportunidad. Una vez en calma, retorna al aula y continúa su jornada.
Conducta disruptiva y/o con riesgo de afectar a otros	Resguardar la seguridad física de todos, interviniendo en pedir a los otros estudiantes que salgan del aula donde ocurre la desregulación. Esta medida implica que la actividad de la clase continúa, pero se realiza en otro espacio seguro. En el caso de párvulos y estudiantes de 1° a 3° básico esta estrategia se acompaña de simulación de juego.
Conducta recurrente o con detonantes identificables.	Comunicación y trabajo conjunto con la familia y elaboración de plan de apoyo conjunto hogar-escuela y derivaciones a profesionales especializados, si correspondiera.

Cuando un estudiante presenta una conducta de desregulación, se informa al apoderado de la situación ocurrida. Si la desregulación persiste y no se logra calmar con las estrategias aplicadas, se pide la presencia del apoderado para apoyar en la correulación y de ser necesario retirar al estudiante de la jornada escolar.

Cada conducta de los niños y niñas es una **señal de cómo funciona su cerebro en desarrollo** y de lo que necesita en ese momento. Nuestro rol como escuela y el de las familias es **acompañar con empatía, enseñar herramientas de regulación y ofrecer entornos seguros**, entendiendo que algunas reacciones son parte del crecimiento y en otros casos es necesario abordar con apoyo de profesionales especializados.

Les saluda cordialmente,

Departamento de Convivencia Educativa
Colegio San Nicolás Villa Alemana